



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 835 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00005714-9/2018, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, el Dr. Marcelo López Alfonsín en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, solicita viáticos y pasaje aéreo para participar de la “Novena Conferencia Internacional de la Asociación Internacional para la Administración de Tribunales” que se llevará a cabo entre el 16 y el 19 de septiembre del corriente en Foz de Iguazú, Brasil.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 14/2018 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A., quien se expidió mediante Proveído N° 147/18-SISTEA, proponiendo otorgar al Dr. Marcelo López Alfonsín la suma de Pesos Catorce Mil Quinientos (\$ 14.500.-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista para participar de la “Novena Conferencia Internacional de la Asociación Internacional para la Administración de Tribunales” que se llevará a cabo entre el 16 y el 19 de septiembre del corriente en Foz de Iguazú, Brasil.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar al Dr. Marcelo López Alfonsín la suma de Pesos Catorce Mil Quinientos (\$ 14.500.-) en concepto de viáticos para participar de la "Novena Conferencia Internacional de la Asociación Internacional para la Administración de Tribunales" que se llevará a cabo entre el 16 y el 19 de septiembre del corriente en Foz de Iguazú, Brasil.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 835 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires